

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ADENDA No. 001 A LA INVITACIÓN No. 002 DE 2021

OBJETO: “COMPRAVENTA DE BIENES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA FABRICACIÓN DE 3000 SILLAS ESCOLARES PARA LA DOTACIÓN DE SALONES EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020-2022, PROYECTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO YAPURÁ, UBICADO EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”

El Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 32, literal a) y f), como unas de las funciones del Rector, entre otras, la de “a) *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...)* y f) *Expedir los actos administrativos correspondientes (...)*”.

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.), y lo establecido en el numeral 11 de la invitación 002 de 2021, se realiza Adenda No.1, de conformidad a la observación realizada el día 27 de abril de 2021, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 002, en la cual se advierte que en el formato No. 2. “*No hay claridad dónde es posible poner el valor total, correspondiente a la multiplicación entre el valor unitario y las cantidades requeridas*”.¹

Teniendo lo prescrito en el artículo 4 ibídem, que define los “*PRINCIPIOS GENERALES: Son principios rectores y ejes transversales de la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, los de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual*” y lo definido frente al principio de eficacia, que establece que “*los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar*”², se hace necesario expedir Adenda dentro del presente proceso de selección en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

La presente adenda se expide dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma de la Invitación 002 de 2021 específicamente numeral 11.

¹ Observación realizada el día 27 de abril de 2021.

² Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.)

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Así las cosas, se modifica la invitación No. 002 de 2021, específicamente el formato No. 2 el cual contiene la PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR EL FORMATO No. 2 PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA de la invitación No 002 de 2021, incluyen una columna la cual contiene el valor total por cada ítem, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO DEL IVA	VALOR TOTAL
1	PINTURA ELECTROSTATICA NEGRO MATE	CAJA X 20 KG	15			
2	SOLDADURA AL CARBON POR 15 KG	ROLLO	15			
3	SOLDADURA CALIBRE 0,9 mm PARA EQUIPO MIG SOLDADURA EN BARRA CALIBRE 332	CAJA X 20 KG	5			
4	TUBOS DE 7/8 CALIBRE 16 POR 6M DE LARGO	UNIDAD	3000			
5	VARILLA CUADRADA DE 1/4 POR 6M DE LARGO	UNIDAD	1500			
6	RECARGA DE PIPAS DE ARGON 7 M3 CADA UNA	PIPETA	7			
7	JUEGO DE ASIENTO Y ESPALDAR ESCOLAR EN PROLIPOPILENO SEGÚN NTC 4734 QUE INCLUYE ASIENTO, ESPALDAR Y BRAZO	UNIDAD	3000			
8	TAPONES INTERNOS DE 7/8 PLASTICO	Unidad	21000			
9	TORNILLO AVELLAN 6,30 PARA BRAZO Y ASIENTO ADULTO	Unidad	24000			
			SUBTOTAL			
			IVA 19%			
			TOTAL			

Los puntos y partes no específicamente modificados, permanecen inalterados y vigentes conforme a la Invitación No. 002 de 2021.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2021, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional para conocimiento público.

ORIGINAL FIRMADO
FABIO BURITICA BERMEO
Rector

EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa

*Proyecto: Anyela Zulieth Fajardo
Coordinadora de contratación VAD.*

*Reviso Leidy Muñoz
Profesional Especializada VAD.*